

AUTORIZA HORARIO DE LACTANCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 329.-

DALCAHUE, 07 de febrero de 2022. –

VISTOS: La solicitud adjunta, lo dispuesto en Los Artículos N° 303 y 206 del Código del Trabajo; lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol N°26-2021-P, el decreto alcaldicio N°2157 del 28/12/20221; los Artículos 51, 72 y 115 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: A la funcionaria que a continuación lo solicita, hacer uso de la hora de Lactancia:

• **MARIA EUGENIA ESPINOZA PALMA, A HONORARIOS:**

Lunes a viernes 08:00 a 09:00 Horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



SUSANA ELIZABETH VERA CÁRCAMO
ALCALDESA DE LA COMUNA (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

-Carpeta personal.
-Secretaría Municipal.
-Oficina de Partes.
-Transparencia.
SEVC/CIVG/CESS/PYOA/fmcc.-